

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
REMAR REPRESENTACIONES
MARITIMAS DEL ECUADOR
S.A (REMAR) .-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
del mismo nombre, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince de Junio
del año dos mil siete, ante mí, **Doctor**
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público
Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
comparece: el señor **FRANCISCO JOSE ZENCK**
HUERTA, soltero, ejecutivo, en su calidad de
Vicepresidente de la compañía **REMAR**
REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A
(REMAR), conforme lo acredita con la copia
del nombramiento inscrito que se acompaña
como documento habilitante.- El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura a la
que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Aumento Cía. BREMAX S. A



R. Vaino
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil, Ecuador

1 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
2 por la cual conste el Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatuto Social de la Compañía
4 **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR**
5 **S. A (REMAR)**, que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas y declaraciones:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**Comparece a
8 celebración y suscripción de la presente
9 Escritura Pública de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatuto Social señor **FRANCISCO**
11 **JOSE ZENCK HUERTA**, en su calidad de
12 Vicepresidente y Apoderado Especial de la
13 Compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS**
14 **DEL ECUADOR S.A (REMAR)**, habilitado para tener
15 la representación legal tal como lo
16 acredita con la copia de su nombramiento y
17 poder especial que se acompañan como
18 documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** Uno) Remar Representaciones
20 Marítimas del Ecuador S.A (REMAR). se
21 constituyó mediante Escritura Pública,
22 celebrada ante la Notaria Décima Tercera
23 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
24 García, el diecisiete de Noviembre de mil
25 novecientos setenta y ocho, inscrita en el
26 registro Mercantil de Guayaquil, el treinta
27 de Enero de mil novecientos setenta y
28 nueve, con un capital de dos millones de

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

E. Quiroga

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 sucres; **Dos)** Mediante escritura pública
2 otorgada por la notaria Décima Tercera del
3 Cantón el veintiuno de Octubre de mil
4 novecientos ochenta y tres e inscrita en
5 el Registro Mercantil del trece de febrero
6 de mil novecientos ochenta y cuatro,
7 aumento a cuatro millones de sucres; **Tres)** El
8 once de Julio de mil novecientos ochenta
9 y ocho ante el abogado Francisco Coronel
10 Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón
11 e inscrita el doce de Septiembre de mil
12 novecientos ochenta y ocho en el registro
13 mercantil se aumento el capital a doce
14 millones de sucres; **Cuatro)** El quince de
15 febrero de mil novecientos noventa, ante
16 el notario abogado Francisco Coronel Flores,
17 e inscrita el cuatro de abril de mil
18 novecientos noventa se aumento su capital
19 a veinticinco millones de sucres; **Cinco)** El
20 catorce de Agosto de mil novecientos
21 noventa y uno ante el abogado Francisco
22 Coronel Flores, Notario Vigésimo noveno e
23 inscrito en el Registro Mercantil el
24 veintitrés de septiembre de mil novecientos
25 noventa y uno, aumento su capital a
26 setenta y dos millones de sucres; **Seis)** El
27 cuatro de Agosto de mil novecientos
28 noventa y tres ante el notario

Aumento Cía. REMAR S. A



1 Noveno abogado Francisco Coronel Flores, e
2 inscrita en el Registro Mercantil el
3 veinte de Septiembre de mil novecientos
4 noventa y tres aumento su capital a la suma de
5 CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL
6 SUCRES (S/.403'200.000); **Siete)** Ante el
7 abogado Germán Castillo Suárez, notario
8 Décimo Octavo de Guayaquil, el veintidós de
9 agosto de mil novecientos noventa y cinco,
10 e inscrita en el Registro Mercantil el
11 dieciséis de noviembre de mil novecientos
12 noventa y cinco. Reforma íntegramente los
13 Estatutos; **Ocho)** El dos de Diciembre de mil
14 novecientos noventa y siete ante al abogado
15 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
16 Primero de este cantón e inscrita en el
17 Registro Mercantil el tres de abril de mil
18 novecientos noventa y ocho. Aumento su
19 capital suscrito a setecientos millones de
20 sucres (S/.700'000.000), y el capital
21 autorizado lo elevo a mil cuatrocientos
22 millones de sucres (S/.1.400'000.000); **Nueve)**
23 El veintidós de Diciembre de mil novecientos
24 noventa y nueve ante el notario Vigésimo
25 tercero de este cantón Abogado Mario
26 Baquerizo González e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 dieciséis de noviembre del dos mil aumento

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 de capital suscrito a la suma de mil
2 ochocientos cincuenta millones de sucres
3 (S/.1.850'000.000), y el autorizado en
4 dos mil trescientos millones (S/.
5 2.300'000.000) lo que sumado al capital
6 anterior dará un total de tres mil
7 setecientos millones de sucres (S/.
8 3.700'000.000); **Diez)** mediante escritura
9 pública autorizada por el notario Trigésimo
10 Doctor Piero Aycart Vincenzini el catorce de
11 Diciembre del dos mil e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón el
13 dieciséis de Agosto del dos mil dos se
14 llevo a efecto la conversión y cambio de
15 valor nominal de las acciones y su consecuente
16 reforma de Estatuto Social; **Once)** Mediante
17 escritura pública autorizada ante el
18 notario doctor Rodolfo Pérez Pimentel el
19 dos de septiembre del dos mil dos, e inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil el cuatro de Noviembre del dos mil
22 dos se reformo los Estatutos Sociales de la
23 compañía en los que representa a los
24 artículos vigésimo sexto, séptimo y octavo;
25 **Doce)** Mediante escritura pública autorizada
26 ante el notario Primero Interino Doctor
27 Cristian Quiñónez Basantes, el tres de
28 Abril del dos mil seis e inscrita en el

Dr. Juan P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



1 registro mercantil del Cantón Guayaquil,
2 el veinte tres de Junio del dos mil seis, se
3 aumento el capital suscrito a la suma
4 de ciento diez mil dólares y el capital
5 autorizado a la suma doscientos veinte mil
6 dólares; **Trece)** En sesión de Junta General
7 de Accionistas celebrada el veintinueve de
8 Marzo del dos mil siete, se resolvió por
9 unanimidad, aumentar el capital y reformar
10 los estatutos de la Compañía tal como
11 consta en la copia del Acta mencionada que
12 se acompaña.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
13 antecedentes expuestos en la cláusula
14 precedente el Señor FRANCISCO JOSE ZENCK
15 HUERTA, a su nombre y en representación en su
16 calidad de VICEPRESIDENTE de REMAR,
17 REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A.
18 (REMAR), habilitado mediante poder para tener
19 la representación legal expresamente declara
20 **a)** Aumentado el capital social de la Compañía
21 de su representación en la suma de CIENTO
22 DIEZ MIL DOLARES, mediante la emisión,
23 suscripción y pago de Ciento diez mil nuevas
24 acciones de un dólar cada una; **b)** Que este
25 aumento se ha instrumentado pagado y
26 suscrito en la forma y condiciones que se
27 determinan en el acta de Junta General de
28 Accionistas de la Compañía REMAR,

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A.
2 REMAR, celebrada el veintinueve de marzo
3 de dos mil siete, cuya copia certificada
4 forma parte integrante del presente
5 instrumento c) Que los suscritos del
6 presente Aumento de Capital Compañía RISORSE
7 S.A., y el señor Francisco Zenck Huerta, son
8 de nacionalidad ecuatoriana los demás:
9 Reinhold Inc. nacionalidad panameña; Lisco
10 Corporation Inc. nacionalidad panameña; A.J
11 Broom S.A.C nacionalidad Chilena; Armor
12 Shipping INC nacionalidad panameña Wells y
13 Cía , nacionalidad chilena; y, Lars Sorensen y
14 Cía nacionalidad Chilena. d) Reformar los
15 artículos: Quinto y Sexto de los Estatutos
16 Sociales, el mismo que en lo sucesivo
17 tendrá el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO:**
18 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO**
19 **QUINTO:** El capital suscrito y pagado de la
20 Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
22 DOSCIENTOS VEINTE MIL acciones, ordinarias y
23 nominativas de UN DOLAR cada una, el mismo
24 que podrá ser aumentado o disminuido por
25 resolución de la Junta General de
26 Accionistas.- El capital autorizado de la
27 Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
28 DOLARES de los Estados Unidos

E. S. S. S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón
Guayaquil



1 América.- ARTICULO SEXTO. Las acciones
2 estarán numeradas del, cero, cero, cero cero,
3 cero uno a la doscientos veinte mil, y
4 serán firmadas por el Presidente y por el
5 Gerente General de la Compañía.- **f)** Así mismo
6 declara libre y voluntariamente que su
7 representada, la Compañía REMAR,
8 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR
9 S.A.(REMAR), no mantiene contrato alguno de
10 obras públicas con el Estado ni con ninguna de
11 sus instituciones.- **CUARTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA.-** El representante legal declara
13 bajo juramento que el aumento de capital ha
14 sido correctamente suscrito y pagado
15 conforme consta en el acta y respectivo
16 cuadro de distribución de cantidades y
17 porcentajes que se agregan.- Anteponga y
18 agregue señor Notario las demás cláusulas
19 de estilo necesario para la validez y
20 perfeccionamiento de esta escritura.--
21 Firmado Abogada Elena Ochoa de Morán,
22 registro número dos mil noventa y cuatro,
23 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia, el
25 compareciente se ratifica en el contenido
26 de la minuta inserta y la que, de
27 conformidad con la Ley, queda elevada a
28 escritura pública.- Leída esta escritura de

55.292

REP: 2455-N-79
64688-N-95
138960-N-02

30 MAY 2006

Guayaquil, 20 de Mayo del 2006

Señor:
FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
Ciudad.-

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), en sesión celebrada el día 29 de Marzo del 2006, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de VICEPRESIDENTE de la misma por el periodo de UN AÑO, con las facultades y deberes constantes en el art. Trigésimo segundo del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones reemplazar al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1995. REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) aumento su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores. Posteriormente, se procedió a reformar los Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 2 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Noviembre del 2002, sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los administradores.

Consecuentemente, REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constituida por Escritura Pública celebrada ante la Notaría Dra. Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de VICEPRESIDENTE a su favor, en esta fecha, para que como documento justificante justifique su intervención por la Compañía.

atentamente,

SR. CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), para el cual he sido reelegido

SR: FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA

Guayaquil, 20 de Mayo del 2006



Registro Mercantil
Yury Z.
COMPLACION



NUMERO DE REPERTORIO: 25.057
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía **REMAR**
REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.
(REMAR), a favor de **FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA**, a foja
55.292, Registro Mercantil número **10.341**.-

ORDEN: 25057
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUESE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:

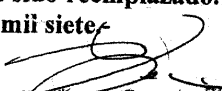



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 7264

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía
REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL
ECUADOR S. A. (REMAR), a favor de **FRANCISCO**
JOSE ZENCK HUERTA, es igual al documento que se
encuentra inscrito en este Registro, no constando
Anotación alguna al margen del mismo, mediante la
cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil,
catorce de Junio del dos mil siete.




Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITIZENSHIP: GUAYAS

NAME: HUERTA FRANCISCO JOSE

ID: 00000000000000000000

DATE: 04/16/04

SEX: M

AGE: 66

CONFESSION: CONFESSION

Signature: [Handwritten Signature]

R. Huerta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICATION CARD

NAME: HUERTA FRANCISCO JOSE

DATE: 04/16/04

SEX: M

AGE: 66

CONFESSION: CONFESSION

Signature: [Handwritten Signature]

3623819

Dr. Rodolfo Pérez Pineda
Notario Público Decano de la
Caja de Notarios del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE AGOSTO DE 2004

00000000000000000000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2007-

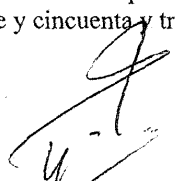
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete, en el Hotel Hilton Colón, local ubicado en la avenida FRANCISCO DE ORELLANA MZ. 111 (Ciudadela Kennedy Norte) siendo las once horas con diez minutos se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR, contando con la asistencia de los siguientes señores: RISORSE S.A., propietaria de 32.802 acciones, representada por el Sr. CARLOS BIGGS LOPEZ, la Compañía LISCO CORPORATION INC. propietaria de 20.405 acciones, representada por su apoderado Sr. ERICH SOMMERKAMP HERMOSO, la Compañía REINHOLD INC. Propietaria de 14.114 acciones representada por su apoderado Dr. JOSE MARIA PAGADOR PUENTE, la compañía A.J.BROOM S.A.C, propietaria de 10.790 acciones representada por el señor JAMES WELLS MUÑOZ , según carta poder que se adjunta, la Compañía WELLS & CIA, representada por el señor JAMES WELLS MUÑOZ , según carta poder que se adjunta, propietaria de 9.306 acciones; la Compañía SORENSEN & CIA LTDA, propietaria de 9.306 acciones, representada por el Sr. JAMES WELLS MUÑOZ , según carta poder que se adjunta, la Compañía ARMOR SHIPPING INC. , propietaria de 8.800 acciones, representada por el señor Yann Dufour según carta poder que se adjunta, y el Sr. FRANCISCO ZENCK HUERTA, propietario de 4.477 acciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en su valor total , el mismo que asciende a la suma de ciento diez mil dólares, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 , y deciden realizarla conforme al siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO:- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía hasta completar el monto del capital autorizado con reservas facultativas SEGUNDO PUNTO Reforma de Estatutos .- Preside la sesión el señor Carlos Biggs López, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Francisco Zenck Huerta. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a tratar el primer punto del orden del día, esto es Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía hasta completar el monto del capital autorizado con reservas facultativas. Y como consecuencia disponen que el autorizado se lo duplicará con la finalidad de que éste quede fijado dentro de los límites señalados por las respectivas normas vigentes- Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad autorizan el aumento de capital actual suscrito y pagado según lo dispuesto en el cuadro distributivo que se adjunta el cual indica la correspondiente emisión de acciones y forma de pago Finalmente se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO.-Reforma del Estatutos.- Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar el artículo quinto y el artículo sexto. Los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO. CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO. El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas veinte mil acciones, ordinarias, y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



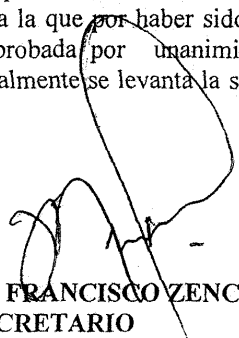
Dr. Rodolfo Pérez Flóres
Notario Público

Dr. José A. Pagador Puente

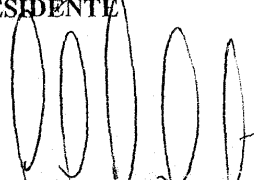
AMERICA.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, cero , cero uno a la doscientos veinte mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Consecuentemente autorizan al representante legal o quien haga sus veces para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatutos Social, así como para que otorgue y suscriba la presente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión efectuando la lectura de la misma la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce y cincuenta y tres.-



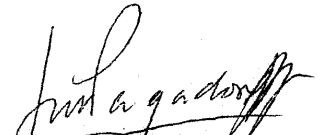
SR. CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE



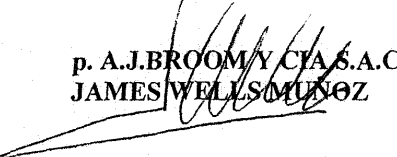
SR. FRANCISCO ZENCK H.
SECRETARIO



P. LISCO CORPORATION INC.
ERICH SOMMERKAMP H.



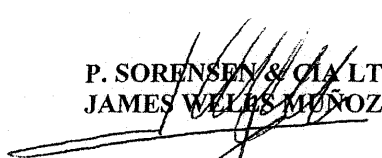
p. REINHOLD INC
DR. JOSE MARIA PAGADOR P.



p. A.J.BROOM Y CIA S.A.C.
JAMES WELLS MUÑOZ



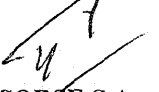
p. WELLS & CIA LTDA
JAMES WELLS MUÑOZ



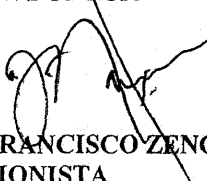
P. SORENSEN & CIA LTDA
JAMES WELLS MUÑOZ



p. ARMOR SHIPPING INC.
YANN DUFOR



P. RISORSE S.A.
CARLOS BIGGS LOPEZ



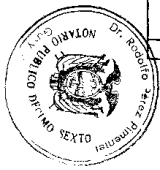
SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
ACCIONISTA

Aumento de Capital
Al 29 de Marzo del 2007

Dr. Rodolfo Pérez Plascencia

USD			
Capital Actual	110.000,00	Capital nuevo	220.000,00
Capital Autorizado	220.000,00	Capital Autorizado	440.000,00
Valor Cada Acción	1,00	Valor Cada Acción	1,00
Total Accion	110.000,00	Total Accion	220.000,00

	Nomina Accionistas	%	# de Acciones	Capital Anterior	Reserva Facultativa	Total Nuevo Capital	Valor Unitario nuevas Acciones	Nuevas acciones	Total de Acciones	Capital Autorizado
1	Risorse	29,82	32.802,00	32.802,00	32.802	65.604	1	32.802	65.604	
2	Lisco	18,55	20.405,00	20.405,00	20.405	40.810	1	20.405	40.810	
3	Reinhold Inc	12,83	14.114,00	14.114,00	14.113	28.227	1	14.113	28.227	
4	A.J. Broom	9,81	10.790,00	10.790,00	10.791	21.581	1	10.791	21.581	
5	Wells & Cia	8,46	9.306,00	9.306,00	9.306	18.612	1	9.306	18.612	
6	Sorensen & Cia	8,46	9.306,00	9.306,00	9.306	18.612	1	9.306	18.612	
7	Armor Shipping	8,00	8.800,00	8.800,00	8.800	17.600	1	8.800	17.600	
8	Francisco Zenck H	4,07	4.477,00	4.477,00	4.477	8.954	1	4.477	8.954	
		100,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	220.000		110.000	220.000	440.000



h

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990369445001

RAZON SOCIAL: REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR
S.A. REMAR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZENCK HUERTA FRANCISCO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/01/1979

FEC. CONSTITUCION: 30/01/1979

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 30/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

SECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 103
Intersección: MALECON Edificio: VALRA Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO Telefono Trabajo:
042322111 Fax: 042329251 Telefono Trabajo: 042511150

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

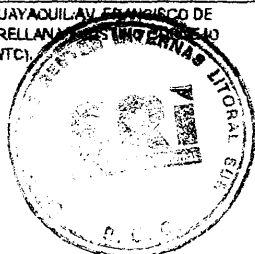
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: LGEL031005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORRELLANA 1005 10
(WTC)

Fecha y hora: 30/06/2005 03:08:50



Luz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 principio a fin por mí, el Notario en
2 alta voz, a la compareciente, esta la aprueba
3 y ratifica en todas sus partes, firmado
4 conmigo en unidad de acto Doy fe.-

6 **Por la Compañía REMAR REPRESENTACIONES**

7 **MARITIMAS DEL ECUADOR S.A (REMAR) .**

8 **R.U.C. No. 0990369445001**

11 **Abg. FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA**

12 **C.C. No. 0905272969**

13 **C.V. No. 045-0908**

15 *Rodolfo Pérez Pimentel*

16 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

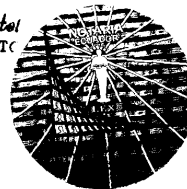
17 **NOTARIO XVI**

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
19 PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA
20 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

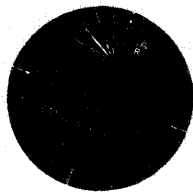


24 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
25 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
26 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0007611, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Noviembre del 2007, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, el 15 de Junio del 2007, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2007.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 59.699
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007611, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 19 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, de fojas 138.561 a 138.579, Registro Mercantil número 24.821. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59699



s/ 1.513.68

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 07-S-DIC-0007611 de fecha 19 de Noviembre del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Noviembre de 1978, - Guayaquil, 9 de Enero del 2008.



Virgilio Jerrín Acunzo
Dr. Virgilio Jerrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

